

Versión Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día tres de junio de dos mil veintidós.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas del día tres de junio de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Primera Secretaría la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, actuando como Segundo Secretario el **Diputado Jorge Caballero Román**; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura y por hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, con permiso **Presidenta** Diputada. Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jorge Caballero Román; Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; **Secretaría** dice, Ciudadana Diputada **Presidenta** se encuentra la **mayoría** de los diputados y diputadas que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura; acto seguido se incorpora a la sesión la Diputada Diana Torrejón Rodríguez; **Presidenta** dice, en vista de que existe quórum, se declara

legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión de instalación, celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós. **2.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cuatro** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos.

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión de instalación, celebrada el día **veintiséis** de mayo de dos mil veintidós; en uso de la palabra el **Diputado Jorge Caballero Román** dice, con el permiso de la Mesa, propongo que el acta de la sesión de instalación, celebrada el día **veintiséis** de mayo de dos mil veintidós se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el

ciudadano Diputado **Jorge Caballero Román**, quienes estén a favor porque se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cuatro** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión de instalación, celebrada el día **veintiséis** de mayo de dos mil veintidós y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - -

Presidenta dice para desahogar el **segundo** punto del orden del día la se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”**; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política; enseguida **la Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, con su permiso **Presidenta. COMISIÓN PERMANENTE.** Los que suscriben, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y con base

en el Decreto número 171 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero del 2002, presentamos a esta Comisión Permanente la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala **crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”**; al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En sesión ordinaria de fechas 31 de agosto y concluida el 1 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el Primer Año de Ejercicio Legal de esta LXIV Legislatura. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, señalan que será la Junta de Coordinación y Concertación Política, la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso, misma que estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, así como por el Presidente de la Junta, y con voz únicamente el Presidente de la Mesa Directiva, quienes impulsarán la conformación de acuerdos y convergencias políticas en los trabajos legislativos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, “las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo” En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que:

“**Acuerdo:** Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”. En efecto, el artículo 54, fracción XLII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que es facultad del Congreso del Estado lo siguiente: **ARTÍCULO 54.** *Son facultades del Congreso: I a la XLI. ...; XLII. Declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes; XLIII a la LIX. ...;* Precepto Constitucional que faculta a este Poder Legislativo a otorgar el premio “**Miguel N. Lira**”, a quien por su destacada trayectoria y participación en el ámbito periodístico se haga acreedor a ella. A su vez, mediante Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2002, se instituyó en nuestra Entidad el uno de julio de cada año, como “**Día del Periodista**”, en reconocimiento a su destacado trabajo que llevan a cabo en la difusión del quehacer político, económico, social, cultural, deportivo y demás temas que interesan a la sociedad. El artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establece lo siguiente: “**Artículo 83.** *La creación de comisiones especiales se hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán.*” De conformidad con lo preceptuado en el párrafo anterior, los ciudadanos diputados

integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proponemos la integración de la Comisión Especial de Diputados que habrá de dar cumplimiento al Decreto Número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Numero 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2002, a fin de otorgar el premio “**Miguel N. Lira**”, a quien se haya distinguido por su trabajo periodístico de significación social, dentro de la celebración del “**Día del Periodista**” en nuestro Estado. La Comisión Especial en mención, tendrá la facultad de elaborar y emitir la Convocatoria correspondiente, en la que tienen que estar establecidas las bases para que puedan participar todos aquellos profesionales que se dediquen al trabajo periodístico en nuestra entidad. De igual manera, tendrá la facultad de llevar a cabo el procedimiento para la elección del periodista destacado, a quien se le entregará el premio “**Miguel N. Lira**” el día uno de julio del año en curso, en Sesión Extraordinaria Pública y Solemne del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. De conformidad con el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, esta Comisión Especial se extinguirá una vez cumplido su objetivo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, los Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, presentamos a esta Comisión Permanente la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9

fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y con base en el Decreto Número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero del 2002, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “**Miguel N. Lira**”, en la celebración del “**Día del Periodista**”; para quedar como sigue: **Presidenta Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Vocal Diputado Jorge Caballero Román; Vocal Diputado Bladimir Zainos Flores. SEGUNDO.** Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá las facultades siguientes: **1.** Emitir y publicar el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria correspondiente; **2.** Establecer los vínculos de comunicación y coordinación con los representantes de los diversos medios de comunicación periodística del Estado; **3.** Dictaminar el Acuerdo correspondiente, en el que se dé a conocer el nombre del acreedor al premio “**Miguel N. Lira**”; **4.** Solicitar a la Comisión Permanente convoque a Sesión Extraordinaria Pública y Solemne el día uno de julio de dos mil veintidós, y **5.** Las demás que le confiera la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior. **TERCERO.** La Comisión Especial quedará instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, y funcionará hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de Tlaxcala. **CUARTO.** Las decisiones de la Comisión Especial se tomarán por mayoría de votos, tomando en cuenta el número de Diputados que la integran. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintidós. **LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA,** es cuanto **Presidenta.** **Presidenta** dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, quienes estén a favor porque se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cuatro** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

Presidenta dice, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida el **Diputado Jorge Caballero Román** dice, con su permiso **Presidenta.** CORRESPONDENCIA 03 DE JUNIO DE 2022. Oficio sin número que

dirigen Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan ante esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Oficio PSCF/178/2022, que dirige el Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual solicita a esta Soberanía la devolución de Tocas Originales. Oficio DESPACHO/DP/0758, que dirige la Lic. Nancy Cortes Vásquez, Presidenta Municipal de Amaxac de Guerrero, a través del cual informa a esta Soberanía que la C.P. María Teresa Hernández López, es la actual Titular de la Tesorería Municipal. Oficio PMCJC/DP/0239/2022, que dirige el C.P. Eddy Roldan Xolocotzi, Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, a través del cual solicita a esta Soberanía copia certificada del Decreto o Decretos, por medio de los cuales se determina la delimitación territorial entre los municipios de Contla de Juan Cuamatzi y Apetatitlán de Antonio Carvajal, en la que se precisen las coordenadas de geolocalización geográfica respectiva. Oficio PMCJC-27-05-2022/0234, que dirigen el Presidente Municipal y la Síndico del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, por el que solicitan a esta Soberanía establecer y definir de manera correcta las franjas y/o límites territoriales entre las demarcaciones de San Pablo Apetatitlán, Amaxac de Guerrero y Contla de Juan Cuamatzi, del Estado de Tlaxcala. Copia del oficio 8S/135/PRESIDENCIA/2022/1s.7, que dirige Maribel Meza Guzmán,

Presidenta Municipal de Santa Catarina Ayometla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le envía la propuesta de solventación de la Auditoría Financiera, aplicada a la revisión y fiscalización de los recursos a los diversos Fondos y Programas de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021. Oficio PMSJT/SIND/045/20201, que dirige Flora Cervantes Pérez, Síndico del Municipio de San José Teacalco, por el que solicita a esta Soberanía para dar solución a los límites territoriales entre los Municipio de San José Teacalco y Santa Cruz Tlaxcala. Oficio SMZ/113/2022, que dirige la Lic. Sandra Gutiérrez Pérez, Síndico del Municipio de Zacatelco, mediante el cual solicita a esta Soberanía se realice la creación de una partida presupuestaria que sea destinada para el pago de la ejecución de sentencia dictada dentro del expediente laboral número 391/2014-B. Oficio SMZ/114/2022, que dirige la Lic. Sandra Gutiérrez Pérez, Síndico del Municipio de Zacatelco, a través del cual solicita a esta Soberanía se realice la creación de una partida presupuestaria que sea destinada para el pago del laudo dictado dentro del expediente número 274/2009-C. Copia del oficio PRR/0033/2022, que dirige el Lic. Francisco Arenas Flores, Primer Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Chiautempan, al C. Gustavo Jiménez Romero, Presidente Municipal, por el que le solicita convoque a Sesión Extraordinaria de Cabildo, con el objeto de tratar el tema de Seguridad Pública. Oficio 107/REG1/HAT/2022, que dirige Raymundo Vázquez Conchas, Primer Regidor del Municipio de Tlaxcala, por el que solicita a esta

Soberanía copia del Decreto por el que se aprobó la propuesta de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Ayuntamiento de Tlaxcala. Oficio sin número que dirige el Lic. Rigoberto Ordoñez Flores, Delegado de la Colonia Adolfo López Mateos, del Municipio de Tlaxcala, mediante el cual solicita a esta Soberanía la intervención para dar solución al tema de territorialidad entre los Municipio de Tlaxcala y Totolac. Copia del oficio 017, que dirige Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, a la C. P.T. María Isabel Torres Hernández, Secretaria del Ayuntamiento, por el que le solicita que en el orden del día de la Sesión de Cabildo, se incluya la Iniciativa de Reglamento Municipal del Ayuntamiento en Cabildo de Santa Apolonia Teacalco. Oficio CAM/52/2022, que dirige el Lic. Joel Rodríguez Pérez, Encargado del Centro de Actualización del Magisterio de Tlaxcala, por el que solicita a esta Soberanía sea incorporado en la Ley de Educación Superior del Estado de Tlaxcala la sección del Subsistema de Escuelas Normales e Instituciones Formadoras de Docentes. Oficio TCA/644/2022, que dirige Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, mediante el cual notifica a esta Soberanía la resolución dentro del Expediente Laboral 122/2010-B. Oficio CEDHT/P./290/2022, que dirige la Maestra Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, mediante el cual notifica a esta Soberanía el Acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, por el que hace del conocimiento de la aceptación de la recomendación 01/2021, realizada por los Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a

la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. Copia del oficio PRESIDENCIA /IAIPTLAXCALA/70-2022, que dirigen los Comisionados integrantes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, a la Lic. Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, por el que le informan que consideran pertinente la aceptación de la recomendación número 01/2021. Oficio PCET/DG/160/2022, que dirige la Lic. Radahid Hernández López, Directora General de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, por el que remite a esta Soberanía documentación respecto a la solicitud para ejercer actos de dominio de la super manzana número 3, ubicada en el Municipio de Huamantla. Copia del escrito que dirige el L.A.E. Daniel Martínez Serrano, Expresidente Municipal de Tenancingo, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le hace diversas manifestaciones en relación a las observaciones a las obras del Municipio de Tenancingo de Enero-Agosto de 2021. Escrito que dirige David Popocatl Vázquez, a través del cual presenta ante esta Soberanía la Iniciativa Popular de Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Escrito que dirige María del Carmen Mazarrasa Corona, Coordinadora General y Representante del Consejo Ciudadano 100 X Tlaxcala A. C., mediante el cual presenta ante esta Soberanía Iniciativa Ciudadana, que consiste en el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en materia de derecho de igualdad y no discriminación por motivos de discapacidad. Escrito que dirigen vecinos del Municipio de Xicohtzinco, por el que solicitan a esta Soberanía la separación inmediata de todos los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Xicohtzinco, por atentar contra los intereses de la Población. Circular HCE/SAP/C-010/2022, que dirige el Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario del Congreso del del Estado de Tabasco, por el que informa de la elección de los integrantes de la comisión Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional; es cuanto Presidenta. **Presidenta** dice, muchas gracias, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio sin número que dirigen la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y el Secretario de Gobierno; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **se instruye al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del oficio que dirige la Presidenta del Municipio de Amaxac de Guerrero; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales; para su atención.** Del oficio que dirigen el Presidente y la Síndico del Municipio de

Contla de Juan Cuamatzi; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** De la copia del oficio que dirige la Presidenta del Municipio de Santa Catarina Ayometla; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización para su conocimiento.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de San José Teacalco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Zacatelco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Zacatelco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Primer Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Chiautempan; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** Del oficio que dirige el Primer Regidor del Municipio de Tlaxcala; **se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del oficio sin número que dirige el Delegado de la Colonia Adolfo López Mateos, del Municipio de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** De la copia del oficio que dirige el Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales; para su conocimiento.** Del oficio que dirige el Encargado del Centro de Actualización del Magisterio de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado

de Tlaxcala; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Trabajo Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social; para su trámite correspondiente.** Del oficio que dirige la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su atención correspondiente.** De la copia del oficio que dirigen los comisionados integrantes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su atención correspondiente.** Del oficio que dirige la Directora General de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala; **túrnese a su expediente parlamentario LXIV 067/2022.** De la copia del escrito que dirige el Expresidente Municipal de Tenancingo; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** De la Iniciativa ciudadana que presenta David Popocatl Vázquez; **túrnese a las comisiones unidas Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Asuntos Electorales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, para dar el trámite que señala la fracción XXIII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.** De la Iniciativa ciudadana que presenta la Coordinadora General y Representante del Consejo Ciudadano 100 x Tlaxcala A. C.; **túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación y**

Justicia y Asuntos Políticos; a la de Asuntos Municipales, y a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio análisis y dictamen correspondiente, para dar el trámite que señala la fracción XXIII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Del escrito que dirigen vecinos del Municipio de Xicohtzinco; **túrnese al expediente parlamentario LXIV 080/2021.** De la circular que dirige el Secretario del Congreso del Estado de Tabasco, **esta Soberanía queda debidamente enterada.** -

Presidenta dice, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ningún Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar el orden del día para la siguiente sesión, **1.-** Lectura del acta de la sesión anterior. **2.-** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.-** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto siendo las **diez** horas con **veinticuatro** minutos del día **tres** de junio del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **diez** de junio de dos mil veintidós, en esta sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

y firman los ciudadanos diputados secretarios y Vocal de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Diana Torrejón Rodríguez
Dip. Secretaria

C. Jorge Caballero Román
Dip. Secretario

C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
Dip. Vocal